



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1778342/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 285/18 (RESOL-2018-285-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **177/18.-**



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 2017, se reúnen, por una parte, la Sra. Graciela Pentecoste y el Sr. Javier Müller, en su carácter de Gerente de Recursos Humanos y Coordinador de Recursos Humanos de **SPICER EJES PESADOS S.A.**, respectivamente, en adelante "la **EMPRESA**" con domicilio en Av. Arturo Illia 8230, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, y por la otra parte, los representantes del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)** Señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial, Javier Ditto Subsecretario Gremial en Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ricardo Diederle por la Delegación San Martín y los integrantes de la Comisión Interna de la EMPRESA, Pablo Burghi, Angel Miño, Martín Pantaneti y Esteban Figueroa, todos firmantes al pie de la presente, ambas partes manifiestan y acuerdan:

Que las Partes han mantenido intensas negociaciones tendientes a llegar a un acuerdo salarial, el cual trata de ser correlativo con los parámetros acordados en la industria automotriz.

- (i) Que el presente acuerdo corresponde y forma parte de las negociaciones salariales del período 2017.
- (ii) En consecuencia, ambas partes acuerdan:

PRIMERA: La Empresa incrementará un 5,2 % remunerativo, a partir del mes de octubre de 2017 los salarios de los trabajadores comprendidos en el convenio 31/91 E.

SEGUNDA: Las partes acuerdan que con el pago de la primera quincena de noviembre de 2017 se abonará al personal comprendido dentro del CCT 31/91 E el ajuste retroactivo por la primera quincena del mes de octubre de 2017.

TERCERA: Ambas partes se comprometen a velar por el mantenimiento de la paz social, recurriendo al diálogo para resolver las eventuales diferencias o discrepancias que pudieran suscitarse en lo sucesivo.

CUARTA: Las partes acuerdan solicitar la homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y que se registre como parte integrante del Convenio Colectivo 31/91 "E". A tal efecto las partes se comprometen a celebrar las actas que fueran necesarias y suscribir la documentación que se requiera para la homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello, se conviene expresamente que lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 del Código Civil y Comercial de la Nación.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
en Convenios y Leyes
Laborales
Consejo Directivo
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

NATALIA VILLALBA CASTRA
D.N.C. - D.N.C. - D.N.R.T. - M.T.E.V.S.S.
RECIBIDO Zulueta
Sujeito a verificación

RICARDO DIEDERLE
Delegado General
Deleg. San Martín
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

(Four handwritten signatures in blue ink)

Las partes en prueba de conformidad y ratificación del contenido del presente acuerdo, firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


Javier Müller
SPICER EJES PESADOS S.A.
Coordinador de Recursos Humanos


GRACIELA PENTECOSTE
Gerente Recursos Humanos
SPICER EJES PESADOS S.A.

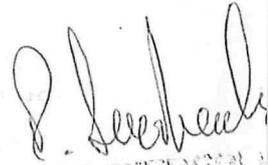


Sergio Fignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO DIEZ
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

**Escala de jornales
 Vigentes desde 26/09/2017**

Operarios	Categoría	Valor hora	45,2%		45,2 %NR s/Tick
			No rem.	Ticket Fijo	
	1	\$ 71,21	\$ 26,72	\$ 1.811,93	\$ 679,76
	2	\$ 74,80	\$ 28,06	\$ 1.921,43	\$ 720,84
	3	\$ 79,72	\$ 29,91	\$ 2.039,45	\$ 765,12
	4	\$ 84,02	\$ 31,52	\$ 2.149,01	\$ 806,22
	5	\$ 89,11	\$ 33,43	\$ 2.275,39	\$ 853,63
	6	\$ 94,13	\$ 35,32	\$ 2.401,77	\$ 901,05
	7	\$ 99,34	\$ 37,27	\$ 2.545,10	\$ 954,82
	8	\$ 104,36	\$ 39,15	\$ 2.671,51	\$ 1.002,24
	9	\$ 110,57	\$ 41,48	\$ 2.831,59	\$ 1.062,30
Convenio					
Mayores de 55 años	1A	\$ 103,39	n/a	\$ 2.630,90	
	2A	\$ 108,62	n/a	\$ 2.789,93	
	3A	\$ 115,76	n/a	\$ 2.961,39	
	4A	\$ 121,99	n/a	\$ 3.120,34	
	5A	\$ 129,38	n/a	\$ 3.303,87	
	6A	\$ 136,69	n/a	\$ 3.487,37	
	7A	\$ 144,22	n/a	\$ 3.695,48	
	8A	\$ 151,56	n/a	\$ 3.879,03	
	9A	\$ 160,54	n/a	\$ 4.111,50	

Javier Müller
 SPICER EJES PESADOS S.A.
 Coordinador de Recursos Humanos

GEACIELA PENTECOSTE
 Gerente Recursos Humanos
 SPICER EJES PESADOS S.A.

RICARDO DIELECKI
 Delegado General
 Deleg. San Martín
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Gustavo Añeda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
 DEL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E y S.S.

RECIBIDO
 Sujeto a verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

“2017 - Año de las Energías Renovables”



Expediente N° 1778342/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2017, siendo las 11:30 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA), con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. David ESPINDOLA (DNI 30.930.703), miembro del CDN, acompañados por el Sr. Sr. Martín PANTANETI (DNI 25.127.976) y el Sr. Pablo Nicolás BURGHI CAMBON (DNI 33.643.095), en calidad de Delegados del Personal; en representación de SPICER EJES PESADOS S.A. con domicilio en Tucumán 1, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Dra. María Eduarda NOCETI (DNI 33.236.561) en calidad de Apoderada, condición que acreditan mediante copia simple de poder que firma ante mí, juramentando su validez. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 23 de octubre de 2017 y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 31/91 “E”. -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 12:00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

EMPRESA

[Firmas manuscritas de los representantes de SMATA y SPICER EJES PESADOS S.A.]

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 2 - DNG
DNRT - M.T.E. y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expediente N° 1778342/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **7 días del mes de diciembre de 2017**, siendo las 10:50 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la Empresa Spicer Ejes Pesados S.A. el día 23 de octubre de 2017 en el marco del CCT 31/91 "E" y acreditado a fojas 5/6 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10:55 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 285/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.